

Edita: Unión Sindical Obrera

C/ Príncipe de Vergara, 13, 7º - 28001 Madrid · Telf.: + 34 577 41 13 · Fax: + 34 91 577 29 59
www.uso.es · Facebook: UnionSindicalObreraConfederal · Twitter: @USOConfe

La negociación colectiva continúa debilitándose en 2017

Tras la aprobación y entrada en vigor de la Reforma Laboral de 2012, la negociación colectiva no ha hecho más que debilitarse.

Así queda patente en la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo, que elabora el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y cuyos datos del período enero-diciembre de 2017 determina que se firmaron un total de 1.234 convenios colectivos -de los cuales 932 son de empresa y 302 de ámbito superior-.

“Este debilitamiento de la negociación colectiva no se concentra únicamente en la cantidad de convenios suscritos sino en el ámbito cualitativo, con el incremento de los convenios de empresa, priorizados por la Reforma Laboral, donde no se negocia de forma responsable”, defiende Sara García, secretaria de Acción Sindical y Salud Laboral de la USO.

Con respecto a 2016, los convenios firmados han aumentado en 25, pero si comparamos con 2012 y 2013, años posteriores a la entrada en vigor de la Reforma Laboral, el número de convenios ha descendido en un 22% y un 51%, respectivamente.

En 2017 se crearon 317 nuevas unidades de negociación y se registraron también 4 convenios firmados en 2016 y 1 más firmado en 2015.

En cuanto a la variación salarial media pactada hasta el mes de diciembre, esta ha sido del 1,43%, teniendo en cuenta 3.249 convenios con efectos económicos conocidos y registrados que afectan a 941.208

empresas y a 7.069.391 trabajadores.

“Si bien es cierto que la variación salarial media pactada se ha incrementado con respecto a 2016, con ella no se logra recuperar la pérdida de poder adquisitivo que arrastran desde hace años los trabajadores. Además, CCOO, UGT y patronales no han sido capaces de llegar a ningún acuerdo en cuanto a subida salarial, obviando los llamamientos que se realizan desde distintos organismos nacionales e internacionales que reclaman la necesidad de una subida salarial”, apunta García.

El 43,7% de estos trabajadores han pactado subidas del 1% al 1,5%; al 40,2%, se les aplican subidas superiores al 1,5%, y el 16,2%, incrementos salariales



inferiores al 1%. Industria continúa siendo el sector en el que se han aplicado mayores subidas salariales, concretamente del 1,49%. Por comunidades, Navarra, Madrid, Aragón y Comunidad Valenciana son las regiones donde mayores subidas salariales se re-

cogen, del 1,9%, 1,68%, 1,63% y 1,55%, respectivamente.

La jornada media pactada se sitúa entre las 1.712 y las 1.803 horas anuales -equivalente a una jornada de entre 37,5 a 39,5 horas semanales-, con un total de 74,48% de trabajadores con estas jornadas.

Bajan las inaplicaciones de convenio, pero pasan de 1.000

Hasta diciembre, se registraron 1.076 inaplicaciones de convenios colectivos, que afectan a 23.625 trabajadores. En comparación con el mismo período de 2016, las inaplicaciones han bajado un 18,8%, unos 250 expedientes menos.

La gran mayoría de las inaplicaciones presentadas obedecen a un “descuelgue” salarial. En concreto, el 90,3% de ellas corresponden a un cambio en las cuantías pactadas en los convenios.

Además, en uno de cada diez incumplimientos (12,1%), las empresas concurrían en dos inaplicaciones: la de la cuan-

tía salarial y la del propio sistema de remuneración.

En cuanto a la territorialización, destacan sin lugar a dudas los datos arrojados por la comunidad de Andalucía, que sufre el 35% de este tipo de descuelgues. Córdoba, con 88, y Granada, con 79, son las provincias donde más se recurre a las inaplicaciones de convenio en toda España.

Las regiones uniprovinciales de Asturias, con 33, y Navarra y Madrid, con 32, son las que registran altas tasas de descuelgues. En el lado opuesto se encuentran Baleares y La Rioja, con 1 y 2 inaplicaciones respectiva-

mente.

Respecto al tamaño de las empresas, el 38,1% de los trabajadores afectados por descuelgues están en empresas de menos de 50 trabajadores; el 42,9% entre 50 y 249 trabajadores y el 17,3% en empresas de 250 trabajadores o más.

“Es llamativo que la mayor parte de las inaplicaciones han tenido lugar en pymes y micropymes, empresas menos sindicalizadas donde la negociación colectiva no cuenta con todas las garantías”, recuerda Sara García, secretaria de Acción Sindical y Salud Laboral de la USO.



Tras denuncia interpuesta por FI-USO, El Pozo transformará 700 contratos temporales en fijos

El pasado mes de junio, la **USO** presentó denuncia contra El Pozo Alimentación S.A ante la Inspección de Trabajo de Murcia, por su nefasta política en materia de contratación, encontrándose en una situación irregular por la alta temporalidad, con casi el 50% de todos los trabajadores de producción en esta modalidad.

Fruto de esa denuncia, se fraguó el 18 de diciembre, posiblemente, el mejor acuerdo de empleo fijo de la historia de El Pozo, con la transformación de 700 contratos eventuales en fijos durante los próximos 4 años, garantizando que, a la finalización del acuerdo, deberá haber un máximo del 30% de trabajadores con contratos eventuales.

Este acuerdo colectivo solventa la denuncia interpuesta por **FI-USO**, y establece igualdad entre los trabajadores con mayor relación laboral en la empresa en los últimos años, ya que afecta tanto a los que en la actualidad están en la empresa con un contrato temporal, como a los que se encuentran en desempleo. También recoge que durante los próximos tres años no se externalizará ni subcontratarán líneas ni áreas productivas.

Se establecen mejoras en la clasificación de categorías profesionales y la percepción del plus de asistencia. En materia de tasas y salud laboral, será un tercero el que resuelva las discrepancias que surjan entre las dos partes.

La justicia gallega, contra la discriminación laboral que sufren sus funcionarios



las condiciones laborales de los trabajadores del sector de la justicia gallega.

Los trabajadores de la Administración de Justicia de Galicia están en lucha para acabar con la discriminación laboral que soportan.

Tras dos jornadas de huelga, los días 1 y 13 de diciembre, con seguimientos del 90% y 95%, respectivamente, los sindicatos presentes en la mesa sectorial, con la USO como sindicato mayoritario, hemos convocado otro paro el próximo 25 de enero, al que están llamados los 2.500 trabajadores de justicia gallegos.

Una huelga que pasará a ser indefinida a partir del 7 de febrero si no hay avances en la negociación con la Xunta acerca de las demandas para mejorar

Acabar con la discriminación que sufren estos funcionarios gallegos es el objetivo principal de estas movilizaciones. Entre 500 y 600 euros de diferencia salarial o recortes aplicados durante cuatro años -de entre 10.000 y 3.440 euros anuales-, ilustran algunas de estas discriminaciones.

La equiparación en los descuentos en caso de incapacidad temporal, la consolidación de todas las plazas con más de tres años de antigüedad o las 106 plazas recogidas en el Plan de Amortización de 2013 – tan solo hay autorización del Ministerio de Justicia para amortizar 10 plazas, las 96 restantes fueron eliminadas unilateralmente-, son otras de las reivindicaciones.

Serveis Ferroviaris de Mallorca, condenado por vulnerar el derecho a huelga

USO-Illes Balears ha visto reconocido, mediante sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 4 de Palma, el derecho de los trabajadores de los Serveis Ferroviaris de Mallorca a recibir los descuentos salariales que se les habían aplicado por ejercer su derecho a huelga en los 18 paros parciales de una hora y diez minutos que se secundaron. Sin embargo, la empresa SFM descontó a los trabajadores horas completas de su salario e incluso la parte proporcional del descanso semanal sin tener

en cuenta el tiempo efectivo del paro.

La **USO** interpuso una demanda por vulneración del derecho de huelga, por considerar que este descuento constituía una represalia encubierta.

La sentencia emitida por la Sala de lo Social declara que “la empresa ha vulnerado la huelga (...) al efectuar el descuento salarial por horas enteras”, por lo que condena “a reponer a los trabajadores en las cuantías correspondientes”.

FTSP-USO critica el retraso en ayudas al personal de Ralons y Seguridad Integral



de La Laguna, dándoles fecha de reunión para febrero, y les han comentado que las ayudas ya están cerradas para este año.

La **FTSP-USO** critica el retraso de ayudas sociales para personal de Ralons y Seguridad Integral. Ante la dramática situación de impagos los trabajadores de ambas empresas han tenido que recurrir a los Servicios Sociales del Ayuntamiento

La **FTSP-USO** denuncia que las instituciones también son responsables de la situación ya que la mayoría de estos trabajadoras prestan sus servicios en administraciones públicas.

FEUSO organiza un Curso Básico de PRL

La Federación de Enseñanza de la **USO** organiza el Curso Básico de Prevención de Riesgos Laborales. El curso es online y lo puede realizar cualquier trabajador del centro.

proporcionarán pautas prácticas para la vigilancia de la salud en los centros, también de sus trabajadores. Para los afiliados y delegados de FEUSO, el curso es gratuito.

En el curso, que se inicia el próximo 17 de enero y finaliza el 18 de abril, se analizarán de manera detallada los contenidos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; se estudiará cómo integrar la Prevención dentro de la vida de los centros educativos y de las decisiones empresariales; y se

